



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 **CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA**

PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE. FINALIDAD. La finalidad de las presentes Bases de ejecución es adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Consorcio, así como en lo establecido en las normas necesarias para la acertada gestión del presupuesto.

BASE. PRINCIPIOS GENERALES. Le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- La Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, cataloga al Consorcio dentro del “Sector Público Autonómico Administrativo”, esta Ley tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control interno de este sector.
- Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 3 de abril de 2009, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre la rendición de Cuentas Anuales de las entidades que conforman el sector público autonómico.
- Decreto 118/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General del Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 70/2010, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de la relación de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.
- Ley 4/2013, de 21 de mayo de Gobierno Abierto de Extremadura.
- Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3/2015, de 27 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 18/2015, de 23 de diciembre, de Cuentas Abiertas para la Administración Pública Extremeña.
- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 2 de junio de 2016 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos Generales de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017.
- Ley 1/2017, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017.
- Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

BASE. ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN, PUBLICACIÓN Y EFICACIA.

El presente presupuesto, así como sus bases de ejecución tienen vigencia durante el ejercicio presupuestario, que coincide con el año natural y su posible prórroga.

Con cargo a los créditos del estado de gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales.
- b) Las que tengan su origen en resoluciones judiciales.



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

BASE. ESTRUCTURA.

La estructura del Presupuesto del Consorcio se ajusta a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, agrupadas por Capítulos, separando las operaciones corrientes, de capital y financieras. Los capítulos a su vez se desglosarán en artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y con la particularidad de que se establece contablemente la misma clasificación orgánica y funcional que se establece en la clasificación del Proyecto del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.

La partida presupuestaria se define, por la conjunción de las clasificaciones (orgánica), funcional y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones del gasto, el control fiscal que realizará al nivel de vinculación.

BASE. CONTABILIDAD PÚBLICA.

Conforme a lo establecido en el artículo 18º. Recursos económicos y contabilidad de los Estatutos el Consorcio organiza las cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

La elaboración de cuentas anuales 2019 del Consorcio se presentará según la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local (Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre), al tener un presupuesto superior a 300.000 € pero inferior a 3 millones de € (regulado en los artículos 200 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

La razón de esta presentación, aunque el Consorcio queda adscrito a la Junta de Extremadura (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) es la imposibilidad de disponer en estos momentos de la aplicación informática contable que utiliza la Junta de Extremadura (SICAEX), por lo que se ha optado por utilizar la aplicación informática de contabilidad para entidades locales SICALWIN, ofrecida por la Diputación Provincial de Cáceres, entidad consorciada.

BASE. EL PRESUPUESTO GENERAL.

Según el artículo 19. De los Estatutos: Presupuesto, el Consorcio elaborará un presupuesto anual con expresión cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer y de los derechos que prevea liquidar, durante el ejercicio presupuestario, que coincidirá con el año natural. Si bien dicho Presupuesto deberá formar parte del Presupuesto General de la Junta de Extremadura, en cuanto Administración Pública de adscripción.

El Presupuesto para el ejercicio 2019 es de 815.183,36 euros.

BASE. DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Toda la gestión económica del Consorcio queda sujeta a los principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Plurianualidad, Transparencia, Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, Responsabilidad y Lealtad Institucional conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BASE. LIMITE CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS CREDITOS.

Los créditos por gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones, debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante.

No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho, de conformidad con la legislación vigente, los acuerdos, resoluciones y actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar el cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en las presentes Bases.



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

BASE. MODIFICACIONES DE CREDITO.

Todas las actuaciones sobre el presupuesto que conlleven una modificación de sus créditos iniciales, se registrarán por lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección II, de las modificaciones de crédito; de la Ley 5/2007 de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

BASE. NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

Corresponderá de forma indistinta a el/la Presidente/a del Consejo Rector y al Director del Consorcio:

1. Autorización y disposición de gastos.
2. Reconocimiento de obligaciones.
3. Ordenación del pago.

Aun así, se podrá acumular en un solo acto, con criterios de economía y eficiencia:

- a) La autorización, la disposición y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones.
- b) La autorización y disposición del gasto.

Será requisito necesario para la práctica de la acumulación de fases, en los dos supuestos mencionados, la certeza en la determinación del importe monetario que supone la ulterior fase que se acumula en el propio acto administrativo.

BASE. NORMAS ESPECIALES DE GESTIÓN DE LOS GASTOS.

No requieren aprobación expresa los siguientes gastos:

1. Los de comisiones y gastos bancarios, intereses y amortizaciones de préstamos, con el objeto de hacer más breve y sencilla la tramitación de los pagos.
2. Las operaciones derivadas del proceso de regularización y cierre del ejercicio presupuestario y de la contabilidad (periodificación, amortización, reclasificación, saldos de dudoso cobro, etc..)

BASE. GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONSORCIO.

Serán abonados los gastos de locomoción que justifiquen en el caso de desplazamientos por comisión de servicio o gestión oficial, que previamente haya aprobado el/la Directora/a Gerente del Consorcio.

BASE. GASTOS DE PERSONAL

1. Las retribuciones del personal al servicio del Consorcio serán las que se determinan en la plantilla presupuestaria que se acompaña como anexo al Presupuesto objeto estas Bases de Ejecución, con las modificaciones que puedan introducirse por acuerdo del órgano competente.
2. La aprobación de la plantilla por el Consejo Rector supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias.
3. Los derechos del personal por razón de trienios se devengarán a contar de la fecha que reglamentariamente proceda.



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

BASE. DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

1. Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos establecidos por el/la Director/a Gerente. Se materializarán las órdenes de pago que se expresarán en relaciones en las que se harán constar, los importes del pago, identificador del acreedor y aplicación o partida presupuestaria correspondiente.
2. Justificaciones de pagos:
 - a) Para autorizarse un mandamiento se exigirá la factura original.
 - b) En ningún caso se pagarán cantidades con copias simples de facturas, documentos o justificantes de pago.

BASE. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Con la entrada en vigor el pasado día 9 de marzo de 2018, de la ley 9/2017, de contratos del Sector Público, se han establecido unas nuevas obligaciones legales en cuanto a la tramitación de los contratos menores que exige la elaboración de un expediente de contratación con la siguiente documentación:

- 1.- Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- 2.- Aprobación del gasto.
- 3.- Incorporación al mismo de la factura correspondiente

Se seguirán las instrucciones de la recomendación 1/2018, de 18 de mayo, de la Junta Consultiva de la Junta de Extremadura.

Se aplicará en referencia a los anticipos de caja fija lo establecido en el Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y coordinación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en particular, sin limitaciones en el total del crédito correspondiente a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo Primero de gastos del personal destinados a formación y perfeccionamiento, así como a seguros del personal, y al Capítulo Segundo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año. Los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija serán los establecidos en los capítulos presupuestarios anteriores.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2019

Grupo función y Artículo

INGRESOS

Art.	DENOMINACIÓN	ARTÍCULO (€)	CAPÍTULO (€)	PESO DE CAPÍTULO
	3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		23.700,00	2,91 %
	* Precios Públicos (entradas, prestaciones de servicios)	20.500,00		
	* Ventas (publicaciones, objetos)	3.200,00		
	4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		766.166,78	93,99 %
	* De la Comunidad Autónoma; Consejería de Cultura e Igualdad. Junta de Extremadura	524.038,00		
	* De Entidades Locales; Diputación Provincial de Cáceres	13.700,00		
	* De empresas privadas	69.576,44		
	* De Fundaciones Públicas; Fundación Extremeña de Cultura	158.852,34		
	5.- INGRESOS PATRIMONIALES		25.316,58	3,10 %
	* Renta de Bienes inmuebles	200,00		
	* Otras concesiones y aprovechamientos; Cafetería-Restaurante del MVM	25.116,58		
	TOTAL ACUMULADO	815.183,36	815.183,36	100,00 %

GASTOS

Art.	DENOMINACIÓN	ARTÍCULO (€)	CAPÍTULO (€)	PESO DE CAPÍTULO
	1.- GASTOS DE PERSONAL		681.679,65	83,62 %
	* Personal laboral; Salarios	518.241,85		
	* Personal laboral; Cuotas y gastos sociales	163.437,80		
	2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		130.058,71	15,96 %
	* Arrendamientos y cánones	5.000,00		
	* Reparaciones, mantenimiento y conservación	17.967,50		
	* Material, suministros y otros	104.421,21		
	* Indemnizaciones por razón del servicio	2.670,00		
	3.- GASTOS FINANCIEROS		505,00	0,06 %
	* Intereses de demora y otros gastos financieros	505,00		
	6.- INVERSIONES REALES		2.940,00	0,36 %
	* Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.350,00		
	* Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00		
	* Gastos en inversiones de carácter inmaterial	90,00		
	* Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	300,00		
	TOTAL ACUMULADO	815.183,36	815.183,36	100,00 %

A) INGRESOS

<u>CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</u>	
Art. 3.4. Precios públicos	
3.4.4.00.- Venta de entradas al Museo	20.000,00 €
3.4.4.01.- Prestación de servicios Archivo Hapening Vostell	500,00 €
Art. 3.6. Ventas	
3.6.0.00.- Venta de publicaciones, catálogos, folletos	2.600,00 €
3.6.0.01.- Venta de objetos	600,00 €
TOTAL CAP. TERCERO	23.700,00 €
<u>CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
Art. 4.5.- De Comunidades Autónomas	
4.5.0.- De la Administración General de la Comunidad Autónoma	
4.5.0.02.- Consejería de Cultura e Igualdad. Junta de Extremadura.	524.038,00 €
4.5.0.03.- Consejería de Cultura e Igualdad. Junta de Extremadura.	(3 Vigilantes Museo)
4.5.2.- De Fundaciones de la Comunidades Autónomas	
4.5.2.00.- Fundación Extremeña de la Cultura	158.852,34 €
Art. 4.6.- De Entidades Locales	
4.6.1.00.- Diputación Provincial de Cáceres	13.700,00 €
4.6.2.00.- Ayuntamiento Malpartida de Cáceres	(Servicios)
Art. 4.7.- De empresas privadas	
4.7.0.00.- De empresas privadas	69.576,44 €
TOTAL CAP. CUARTO	766.166,78 €
<u>CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES</u>	
Art. 5.4.- Renta de Bienes Inmuebles	
5.4.0.00.- Alquiler por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público	200,00 €
Art. 5.5.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	
5.5.9.00.- Concesión administrativa. Cafetería-Restaurante MVM	25.116,58 €
TOTAL CAP. QUINTO	25.316,58 €
TOTAL INGRESOS	815.183,36 €

B) GASTOS

CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL

Art. 1.3.- Personal laboral

1.3.0.- Personal laboral fijo.

00 Personal. Malpartida 348.749,34 €

01 Personal. Mérida 133.169,91 €

1.3.1.- Personal laboral eventual

00 Personal. Malpartida 36.322,60 €

Total artículo 3: 481.919,25 €

Art. 1.6.- Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

1.6.0. Cuotas sociales

00 Seguridad Social. Malpartida 121.305,37 €

01 Seguridad Social. Mérida 41.482,43 €

1.6.2.- Gastos sociales de personal laboral

00 Formación y perfeccionamiento de personal 250,00 €

05 Seguro de vida y accidente 400,00 €

Total artículo 6: 163.437,80 €

TOTAL CAPÍTULO PRIMERO	681.679,65 €
-------------------------------	---------------------

CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 2.0.- Arrendamientos y cánones

2.0.2.- Arrendamientos de edificios y otras construcciones

00.-Depósito-almacén. 5.000,00 €

Total artículo 0: 5.000,00 €

Art. 2.1.- Reparaciones, mantenimiento y conservación

2.1.2.- Edificios y otras construcciones

00.-Pequeñas reformas 5.940,00 €

2.1.3.- Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

00.- Mantenimiento de maquinaria e instalaciones 3.500,00 €

01.- Reparación de equipos 427,50 €

02.- Instalaciones eléctricas 2.000,00 €

03.- Luminarias 1.500,00 €

04.- Fotocopiadora y fax 400,00 €

2.1.6.- Equipamiento para procesos de información

00.- Mantenim. y reparac. de equipos. Malpartida 600,00 €

01.- Mantenim. y reparac. De equipos. Mérida 1.600,00 €

2.1.9.- Otro inmovilizado material

00.- Conservación y Restaur de Fondos Bibliográf, documentales y otros soportes. 2.000,00 €

Total artículo 1: 17.967,50 €



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

Art. 2.2.- Material, suministros y otros

2.2.0.- Material de oficina

00.-Ordinario no inventariable. Malpartida	665,00 €
01.-Prensa, revistas, libros y otras public. Malpart.	1.000,00 €
02.-Material informático no inventariable	1.700,00 €
03.-Imprenta	800,00 €

2.2.1.- Suministros

00.-Energía Eléctrica	36.697,65 €
01.-Agua	(Ayuntamiento)
03.-Combustibles y carburantes	120,00 €
04.-Vestuario	1.000,00 €
06.-Productos farmacéuticos	50,00 €
08.-Productos tienda-librería	390,00 €
10.- Productos de limpieza y aseo	478,56 €
11.- Pequeños productos de ferretería y fontanería	570,00 €

2.2.2.- Comunicaciones

00.-Telefónicas	6.000,00 €
01.-Postales. Malpartida.	880,00 €

2.2.3.- Transportes

250,00 €

2.2.4.- Primas de seguros

00.-Prima de responsab.civil, incendios	14.450,00 €
---	-------------

2.2.5.- Tributos

50,00 €

2.2.6.- Gastos diversos

01.-Atenciones protocolarias y representativas	670,00 €
02.-Publicidad y propaganda	400,00 €
06.-Reuniones, Conferencias, Exposiciones y Actividades	33.000,00 €
99.-Gastos de fotografía	500,00 €

2.2.7.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

00.- Desinfección y desratización	750,00 €
01.-Seguridad.	4.000,00 €
06.- Servicios de auditoría	0,00 €

Total artículo 2:

104.421,21 €

Art. 2.3.- Indemnizaciones por razón del servicio

2.3.0.- Dietas

10.- Dietas del personal directivo. Malpartida	730,00 €
20.- Dietas del personal no directivo. Malpartida	40,00 €
21.- Dietas del personal no directivo. Mérida	100,00 €

2.3.1.- Locomoción

10.- Locomoción del personal directivo. Malpartida	800,00 €
20.- Locomoción del personal no directivo. Malpartida	500,00 €
21.- Locomoción del personal no directivo. Mérida	500,00 €

Total artículo 3:

2.670,00 €

TOTAL CAPÍTULO SEGUNDO

130.058,71 €



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS

Art. 3.5.- Intereses de demora y otros gastos financieros

3.5.2.-Intereses de demora	105,00 €
3.5.9.-Otros gastos financieros.	400,00 €
Total artículo 3:	505,00 €

TOTAL CAPÍTULO TERCERO

505,00 €

CAP. 6. INVERSIONES REALES

Art. 6.2.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

6.2.2. Edificios y otras construcciones

00.- Reformas	100,00 €
---------------	----------

6.2.3.- Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

00.- Maquinaria	1.000,00 €
-----------------	------------

6.2.5.- Mobiliario

00.- Mobiliario Malpartida	1.000,00 €
----------------------------	------------

6.2.6.- Equipos para procesos de información

00.- Equipos para procesos de información.	250,00 €
--	----------

Total artículo 2: 2.350,00 €

Art. 6.3.- Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

6.3.5.- Mobiliario

00.- Reposición de Mobiliario	200,00 €
-------------------------------	----------

Total artículo 3: 200,00 €

Art. 6.4.- Gastos en inversiones de carácter inmaterial

6.4.0.- Patentes y marcas	90,00 €
---------------------------	---------

Total artículo 4: 90,00 €

Art. 6.8.- Gastos en inversiones de bienes patrimoniales

6.8.0.- Adquisición y ampliación de fondos	300,00 €
--	----------

Total artículo 8: 300,00 €

TOTAL CAPÍTULO SEXTO

2.940,00 €

TOTAL GASTOS

815.183,36 €

ANEXO I - PRESUPUESTO PERSONAL MUSEO VOSTELL MALPARTIDA. 2019

PRESUPUESTO DE PERSONAL AÑO 2019			
TIPO DE CONTRATO	PUESTO	NOMINAS BRUTAS	SEGURIDAD SOCIAL
FIJO. GRUPO A, C.D: 27, C.E.SP.:1,3, 8 TRIENIOS	DIRECTOR- GERENTE	48.460,38	14.644,75
FIJO. GRUPO I, C.D:22, C.ESP.:H1 , 3 TRIENIOS	LICENCIADO ARTE (EN EXCEDENCIA)	0,00	0,00
FIJO. GRUPO I, C.D:22, C.ESP.:H1, 4 TRIENIOS	LICENCIADA ARTE	33.361,61	10.392,14
FIJO . JORNADA PARTIDA GRUPO II, C.D:20, C.ESP.:H2, 4 FVOS MEDIA, 4 TRIENIOS	GUÍA	31.332,00	9.759,92
FIJO. GRUPO III, C.D:18, C.ESP.:H4 7 TRIENIOS	ADMINISTRATIVO	25.902,71	8.068,69
FIJO. JORNADA PARTIDA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6. C.L.13 3 FVOS MEDIA, 7 TRIENIOS	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	26.206,52	8.163,33
FIJO. JORNADA PARTIDA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6, C.L.13 3 FVOS MEDIA 7 TRIENIOS	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	26.206,52	8.163,33
FIJO. JORNADA PARTIDA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6, 3 FVOS MEDIA, 6 TRIENIOS	VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	24.963,35	7.776,08
FIJO JORNADA PARTIDA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6 3 FVOS MEDIA, 5 TRIENIOS	VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	23.675,09	7.374,79
FIJO, 75% JORNADA PARTIDA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6 4 FVOS MEDIA, 5 TRIENIOS	VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	18.564,52	5.782,79
FIJO 75%. JORNADA PARTIDA GRUPO IV, C.D:16, C.ESP.:H6, 4 FVOS MEDIA, 5 TRIENIOS	VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	18.210,77	5.672,66
FIJO. GRUPO V, C.D:14, C.ESP.:H7, 3 FVOS MEDIA, 7 TRIENIOS	VIGILANTE NOCTURNO	26.318,84	8.816,81
FIJO GRUPO V, C.D:14, C.ESP.:H7, 3 FVOS MEDIA, 6 TRIENIOS	VIGILANTE NOCTURNO	26.318,84	8.816,81
FIJO GRUPO V, C.D:14, C.ESP.:H7 54 TRIENIOS	PERSONA DE LA LIMPIEZA	19.228,20	6.441,45
	TOTAL PERSONAL FIJO 2019	348.749,35	109.873,55
EVENTUAL. GRUPO I, C.D:22, C.ESP.:H1 3 TRIENIOS	LICENCIADO ARTE	31.332,04	9.759,93
EVENTUAL 3 MESES. GRUPO V, C.D:14, C.ESP.:H7 2 FVOS MEDIA	SUSTITUCIONES VIGILANTE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS Y VIIGLANTE NOCTURNO	4.990,57	1.671,84
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL 2019	36.322,61	11.431,77
	TOTAL	385.071,96	121.305,32
	TOTAL COSTE PERSONAL MALPARTIDA 2019		506.377,28

TIPO DE CONTRATO	CENTRO DE TRABAJO DE MERIDA. PUESTO	NOMINAS BRUTAS	SEGURIDAD SOCIAL
FIJO. GRUPO I, C.D.:22, C.ESP.:H1 6 TRIENIOS ATRASO COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL 2011	ECONOMISTA	35.755,73	11.137,91
FIJO. GRUPO I, C.D.:22, C.ESP.:H1, 5 TRIENIOS ATRASO COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL 2011	ECONOMISTA	35.755,73	11.137,91
FIJO. GRUPO I, C.D.:22, C.ESP.:H1 5 TRIENIOS ATRASO COMPLEMENTO CARRERA PROFESIONAL 2011	ECONOMISTA	35.755,73	11.137,91
FIJO. GRUPO III, C.D.:18, C.ESP.:H4 7 TRIENIOS ATRASO COMPLEMENTO CARRERA	ADMINISTRATIVO	25.902,71	8.068,69
		133.169,90	41.482,42
TOTAL COSTE PERSONAL MERIDA 2019			174.652,32

COSTE DEL PERSONAL TOTAL AÑO 2019	NOMINAS BRUTAS	SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL MALPARTIDA DE CACERES	385.071,94	121.305,37
PERSONAL MERIDA	133.169,91	41.482,43
TOTAL	518.241,85	162.787,80
TOTAL CAPITULO 1:GASTOS DEL PERSONAL		681.029,65

* Previsión subida salarial del 2,5 %.

* Pago de atraso en concepto de complemento de carrera profesional horizontal correspondiente al ejercicio 2011.

* Las retribuciones se establecen según lo previsto en el V *Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura* para todo el personal, excepto para el Director Gerente que se establece la tabla de retribuciones del *personal Funcionario e Interino de la Junta de Extremadura* (Grupo A) por equiparación con el resto de los directores de Museos de la Junta de Extremadura.



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

ANEXO II – CONVENIO DE COLABORACIÓN FEC/CMVM

CONVENIO DE COLABORACIÓN
FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA
CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

PRESUPUESTO 2019

INGRESOS 2019	
FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA	158.852,34
CONSORCIO MUSEO VOSTELL-MALPARTIDA	18.000,00
TOTAL INGRESOS	176.852,34

GASTOS 2019	
PERSONAL LABORAL. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	174.652,34
MANTENIMIENTO PROGRAMAS Y EQUIPOS Y OTROS	1.600,00
DIETAS Y LOCOMOCION	600,00
TOTAL GASTOS	176.852,34

ANEXO III - COMPARATIVA PRESUPUESTARIA 2018 – 2019

INGRESOS						
		PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN %	PESO	VARIACIÓN €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23.700,00	23.700,00	0,00%	2,91%	0,00
34	PRECIOS PÚBLICOS	20.500,00	20.500,00			
344	Entradas a Museos, Exposiciones y Espectáculos	20.500,00	20.500,00			
344.00	Entradas a Museos	20.000,00	20.000,00	0,00%	2,45%	0,00
344.01	Prestación de servicios. Archivo Happening Vostell	500,00	500,00	0,00%	0,06%	0,00
36	Ventas	3.200,00	3.200,00			
360	Ventas	3.200,00	3.200,00			
360.00	Venta de publicaciones, catálogos, folletos	2.600,00	2.600,00	0,00%	0,32%	0,00
360.01	Venta de objetos	600,00	600,00	0,00%	0,07%	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	741.525,04	766.166,78	3,32%	93,99%	-24.641,74
45	De la Comunidad Autónoma	688.889,32	682.890,34			
450	de la Administración General de la Comunidad Autónoma	524.038,00	524.038,00			
450.02	Presidencia. Junta de Extremadura	524.038,00	524.038,00	0,00%	64,28%	0,00
452	Fundación Extremeña de la Cultura	164.851,32	158.852,34	-3,64%	0,00%	5.998,98
46	De Entidades Locales	13.700,00	13.700,00			
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos y Ayto. Malp.CC	13.700,00	13.700,00			
461.00	Diputación Provincial de Cáceres	13.700,00	13.700,00	0,00%	1,68%	0,00
47	De Empresas privadas	38.935,72	69.576,44			
47000	De Empresas privadas	38.935,72	69.576,44	0,00%	0,00%	-30.640,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.040,50	25.316,58	14,86%	3,11%	-3.276,08
54	Renta de bienes inmuebles	200,00	200,00			
540	Alquiler y productos de bienes inmuebles	200,00	200,00			
540.00	Alquiler por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público	200,00	200,00	0,00%	0,02%	0,00
55	Aprovechamientos especiales	21.840,50	25.116,58			
559	Otras concesiones y aprovechamientos	21.840,50	25.116,58			
559.00	Cafetería- Restaurante del Museo Vostell Malpartida	21.840,50	25.116,58	15,00%	3,08%	-3.276,08
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018-2019	787.265,54	815.183,36	3,55%	100,00%	-27.917,82

GASTOS						
		PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN %	PESO	VARIACIÓN €
1	GASTOS DE PERSONAL	662.378,78	681.679,65	2,91%	83,62%	-19.300,87
13	PERSONAL LABORAL	504.343,27	518.241,85			
130	Laboral fijo	468.820,61	481.919,25			
130.00	Personal Laboral fijo. Malpartida	329.945,45	348.749,34	5,70%	42,78%	-18.803,89
130.01	Personal laboral fijo. Mérida	138.875,16	133.169,91	-4,11%	0,00%	5.705,25
130.02	Otras remuneraciones.Malpartida					
130.03	Otras remuneraciones. Mérida					
131	Laboral temporal	35.522,66	36.322,60			
131.00	Personal laboral eventual. Malpartida	35.522,66	36.322,60	2,25%	4,46%	-799,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	158.035,51	163.437,80			
160	Cuotas sociales	157.385,51	162.787,80			
160.00	Seguridad Social. Malpartida	115.009,35	121.305,37	5,47%	14,88%	-6.296,02
160.01	Seguridad Social. Mérida	42.376,16	41.482,43	-2,11%	0,00%	893,73
162	Gastos sociales del personal	650,00	650,00			
162.00	Formación y perfeccionamiento de personal	250,00	250,00	0,00%	0,03%	0,00
162.05	Seguros de Vida y Accidente	400,00	400,00	0,00%	0,05%	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	122.641,76	130.058,71	6,05%	15,95%	-7.416,95
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	4.100,64	5.000,00			
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	4.100,64	5.000,00			
202.00	Depósito-almacén	4.100,64	5.000,00	21,93%	0,61%	-899,36
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.342,50	17.967,50		2,20%	
212	Edificios y otras construcciones	4.940,00	5.940,00		0,73%	
212.00	Pequeñas reformas	4.940,00	5.940,00	20,24%	0,73%	-1.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.802,50	7.827,50			
213.00	Mantenimiento de maquinaria e instalaciones	2.500,00	3.500,00	40,00%	0,43%	-1.000,00
213.01	Reparación de equipos	427,50	427,50	0,00%	0,05%	
213.02	Instalaciones eléctricas	475,00	2.000,00	321,05%	0,25%	-1.525,00
213.03	Luminarias	1.000,00	1.500,00	50,00%	0,18%	-500,00
213.04	Fotocopiadora y fax	400,00	400,00	0,00%	0,05%	
216	Equipos para procesos de información	1.600,00	2.200,00			
216.00	Mantenimiento y reparaciones de equipos, Malpartida	600,00	600,00	0,00%	0,07%	0,00
216.01	Mantenimiento y reparaciones de equipos. Mérida	1.000,00	1.600,00	60,00%	0,00%	-600,00
219	Otro inmovilizado material	2.000,00	2.000,00			
219.00	Conservación y Restauración de Fondos Bibliográficos, Documentales y otros soportes.	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,25%	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	102.928,62	104.421,21			
220	Material de oficina	3.664,91	4.165,00			
220.00	Ordinario no inventariable. Malpartida	665,00	665,00	0,00%	0,08%	0,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Malpartida	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,12%	0,00



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

220.02	Material informático no inventariable	1.700,00	1.700,00	0,00%	0,21%	0,00
220.03	Imprenta	299,91	800,00	166,75%	0,10%	-500,09
221	Suministros	38.576,21	39.306,21			
221.00	Energía Eléctrica	36.697,65	36.697,65	0,00%	4,50%	0,00
221.01	Agua	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
221.03	Combustible y carburantes	120,00	120,00	0,00%	0,01%	0,00
221.04	Vestuario	570,00	1.000,00	75,44%	0,12%	-430,00
221.06	Productos farmacéuticos	50,00	50,00	0,00%	0,01%	0,00
221.08	Productos Tienda-Librería	90,00	390,00	333,33%	0,05%	-300,00
221.10	Productos de limpieza y aseo	478,56	478,56	0,00%	0,06%	0,00
221.11	Pequeños productos de ferretería-fontanería	570,00	570,00	0,00%	0,07%	0,00
222	Comunicaciones	6.880,00	6.880,00			
222.00	Telefónicas	6.000,00	6.000,00	0,00%	0,74%	0,00
222.01	Postales. Malpartida	880,00	880,00	0,00%	0,11%	0,00
223	Transportes	250,00	250,00	0,00%	0,03%	0,00
224	Prima de seguros	14.450,00	14.450,00			
224.00	Prima de responsabilidad civil, incendios	14.450,00	14.450,00	0,00%	1,77%	0,00
225	Tributos	50,00	50,00	0,00%	0,01%	0,00
226	Gastos diversos	34.307,50	34.570,00			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	670,00	670,00	0,00%	0,08%	0,00
226.02	Publicidad y propaganda	400,00	400,00	0,00%	0,05%	0,00
226.06	Reuniones, conferencias, exposiciones y actividades	33.000,00	33.000,00	0,00%	4,05%	0,00
226.99	Gastos de fotografía	237,50	500,00	110,53%	0,06%	-262,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.750,00	4.750,00			
227.00	Desinfección y desratización	750,00	750,00	0,00%	0,09%	0,00
227.01	Seguridad	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,49%	0,00
227.06	Servicios de auditoría	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.270,00	2.670,00			
230	Dietas	870,00	870,00			
230.10	Dietas del personal directivo. Malpartida	530,00	730,00	37,74%	0,09%	-200,00
230.11	Dietas del personal directivo. Mérida	250,00	0,00	-100,00%	0,00%	250,00
230.20	Dietas del personal no directivo. Malpartida	40,00	40,00	0,00%	0,00%	0,00
230.21	Dietas del personal no directivo. Mérida	50,00	100,00	100,00%	0,00%	-50,00
231	Locomoción	1.400,00	1.800,00			
231.10	Locomoción personal directivo. Malpartida	600,00	800,00	33,33%	0,10%	-200,00
231.11	Locomoción personal directivo. Mérida	200,00	0,00	-100,00%	0,00%	200,00
231.20	Locomoción del personal no directivo. Malpartida	500,00	500,00	0,00%	0,06%	0,00
231,21	Locomoción personal. Mérida	100,00	500,00	400,00%	0,00%	-400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	505,00	505,00	0,00%	0,06%	0,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	505,00	505,00			
352	Interes de demora	105,00	105,00	0,00%	0,01%	0,00
359	Otros gastos financieros	400,00	400,00	0,00%	0,05%	0,00

6	INVERSIONES REALES	1.740,00	2.940,00	68,97%	0,36%	-1.200,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.150,00	2.350,00			
622	Edificios y otras construcciones	100,00	100,00			
622.00	Reformas	100,00	100,00	0,00%	0,01%	0,00
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	500,00	1.000,00			
623.00	Maquinaria	500,00	1.000,00	100,00%	0,12%	-500,00
625.00	Mobiliario	300,00	1.000,00	233,33%	0,12%	-700,00
626.00	Equipos para procesos de información	250,00	250,00	0,00%	0,03%	0,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00	200,00			
635	Mobiliario	200,00	200,00			
635.00	Reposición de mobiliario. Malpartida	200,00	200,00	0,00%	0,02%	0,00
636	Equipos para procesos de información					
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	90,00	90,00			
640	Patentes y marcas	90,00	90,00	0,00%	0,01%	0,00
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	300,00	300,00			
680	Adquisición y ampliación de fondos	300,00	300,00	0,00%	0,04%	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2018-2019	787.265,54	815.183,36	3,55%	100,00%	27.917,82